



JUNTA DISTRITAL EL HIGUERITO
“Cuna de la muñeca sin rostro”.
El Higuerito, Moca, R. D. Tel. 809-337-2534.
RNC: 4-30-01285-8

06/01/2026

RESOLUCIÓN NO. 1-2026

CONSIDERANDO: Que la Junta Distrital, El Higuerito, Moca, trabaja para el desarrollo y el bienestar de las comunidades que la conforman como Distrito.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente y entrar una nueva gestión y debe haber una ejecución presupuestaria

CONSIDERANDO: que los vocales están en plena facultad legal para aprobar el presupuesto de la junta distrital.

VISTA:

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los ayuntamientos y la Ley 423-06 orgánica de presupuesto para sector público.

La Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recurso Naturales.

El concejo de vocales de la Junta Distrital, El Higuerito, Moca, en uso de sus facultades legales:



RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: aprobar como al efecto se aprueba el presupuesto correspondiente por el año 2026 de la Junta Distrital El Higuerito, el cual asciende a RD\$ 28, 874,782.00, (veinte y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos 00/100) haciendo la sumatoria de los ingresos propios y las transferencias ordinarias por parte del Estado a la **Junta Distrital del Higuerito**, los ingresos serán distribuidos de la siguiente Manera:

TRANSFERENCIAS ORDINARIAS - RD\$24, 492,676.00 MÁS LOS INGRESOS PROPIOS ESTIMADOS - RD\$4, 382,106.00 IGUAL A 28, 874,782.00 DIVIDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Cuenta de Personal: **RD\$8,662,434.00** (ocho millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco)
- Cuenta de servicios: **RD\$11,549,913.00** (once millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos trece)
- Cuenta de inversión: **RD\$7,218,695.00** (siete millones doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y cinco)
- Cuenta de Educación, Genero y Salud: **RD\$1,443,739.00** (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y nueve)



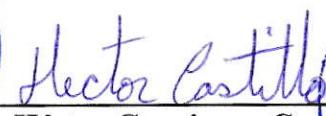
Franklin Muñoz
(Presidente.)



Bienvenido Marte
(Vocal.)



Jesús María Báez
(Vicepresidente.)



Héctor Guarionex Castillo
(Secretario Distrital.)



Dada y firmada a los seis (6) días del mes de Enero del año Dos mil veinte y seis (2026).